



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FACILIDADES PARA FORMALIZAR UNA MYPE

Juan Carlos Benner Caycho
Abogado

Dirección General de la MYPE y Cooperativas

Aprovecha la nueva

LEY MYPE

 **0800 - 77 - 8 - 77**
LINEA GRATUITA

Accede a
nuevos mercados
y CRECE

Accede
al seguro de salud
y pensiones y CRECE

Aumenta
tu productividad
y CRECE

www.CRECEMYPE.pe



INTRODUCCIÓN

- ❖ **Continuidad en la Política de Estado:** El Decreto Legislativo N° 1086, que aprueba la “Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la MYPE y del Acceso al Empleo Decente- Ley MYPE”, modifica y complementa la Ley N° 28015, no la deroga.

- ❖ **Enfoque integral:** Asume enfoque integral en materia de promoción de las MYPE.

- ❖ **Principales alcances:**
 - ✓ Nueva caracterización
 - ✓ Ámbito, causas de exclusión y vinculación económica
 - ✓ Instrumentos de promoción para el desarrollo y la competitividad
 - ✓ Formalización empresarial simplificada.
 - ✓ Acceso a financiamiento
 - ✓ Acceso al mercado.
 - ✓ Capacitación.
 - ✓ Medidas tributarias promocionales
 - ✓ Regímenes laborales especiales
 - ✓ Nuevos sistemas de salud y pensiones
 - ✓ Registro Nacional de la MYPE – REMYPE



DEFINICIÓN DE MYPE

La Micro y Pequeña Empresa – MYPE, es la unidad económica constituida por persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que genera rentas de 3º categoría conforme a la Ley del Impuesto a la Renta, con finalidad lucrativa.

Tiene por objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Base Legal: Ley Art. 4; Reglamento Parte de conceptos y glosario.



NUEVA CARACTERIZACIÓN MYPE

	Trabajadores (promedio al año)	Ventas anuales (RUS, RER y RG) UIT 2009 S/. 3,550
Microempresa	De 1 hasta 10	Hasta el monto máximo 150 UIT (S/. 532,500)
Pequeña Empresa	De 1 hasta 100	Hasta 1,700 UIT (S/. 6`035,000)



NUEVA CARACTERIZACIÓN MYPE ...2

✓ TRABAJADORES:

Relación de naturaleza laboral, independientemente de la duración de la jornada o del contrato (primacía del principio de la realidad)

El conductor, de la microempresa (Persona natural o E.I.R.L.) no será considerado para efectos de establecer el número máximo (ni el mínimo) de trabajadores.

✓ NIVEL DE VENTAS:

Ingresos producto de la transferencias de bienes y de la prestación de servicios, según régimen tributario:

RUS: ingresos brutos;

RER y RG: ingresos netos

Base Legal: Ley art. 4; Reglamento art. 2



ÁMBITO DE LA NUEVA LEY MYPE

Se encuentran dentro del ámbito de la Ley, las MYPE inscritas en el REMYPE, sus trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, sus conductores y empleadores.

Excepcionalmente, comprende en materia laboral a las microempresas agrarias y juntas de propietarios.

Se encuentran excluidas del ámbito de la Ley, las MYPE que se dediquen al rubro de bares, discotecas, juegos de azar y afines.

También se encuentran excluidas las asociaciones, fundaciones, comités y el Estado.

Base Legal: Ley art. 4, 38; 3º, 6º y 7º DCF; Reglamento art. 7 y 64



CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL ÁMBITO DE LA LEY

- a) **Grupo económico (*) que en conjunto no reúna la condición de MYPE.**
- b) **Vinculación económica con otras empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no cumplan con las características MYPE.**
- c) **Desarrolla rubros de discotecas, bares, juegos de azar y afines¿?.**
- d) **Falseen información o dividan sus unidades empresariales.**
- e) **Por crecimiento empresarial.**
- f) **En materia laboral; incumplan las disposiciones del RLE.**

(*) GRUPO ECONOMICO.- Conjunto de empresas, sujetas al control de una PN o (y) PJ o de un conjunto de PN o (y) PJ.



REGISTRO NACIONAL DE LA MYPE - REMYPE

Principales características:

- a) La inscripción es opcional, en línea, virtual (www.mintra.gob.pe).
- b) Actualiza mensualmente la información registrada.
- c) De ámbito nacional.
- d) Registra empresas, trabajadores, conductores y derechohabientes (SIS).
- e) Permite el acceso a los beneficios de la Ley MYPE.

Principales requisitos para la inscripción en el REMYPE

- a) Contar al menos con un (1) trabajador (persona natural o EIRL).
- b) Se considera el promedio de trabajadores de los 12 últimos meses calendarios.
- c) Se considera las ventas de los 12 últimos meses calendarios.
- d) No desarrollar ninguna de las actividades excluidas.

Principales condiciones para la permanencia en el REMYPE

- a) Cumplir con las características de las MYPE (trabajadores y ventas), en los dos (2) años anteriores.
- b) No incurrir en supuestos de grupo o vinculación económica.



ACCESO AL REMYPE, un registro en linea

www.mintra.gob.pe



BIENVENIDOS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO

The screenshot shows the main navigation area of the MTPE website. It includes several service tiles:

- PROGRAMA ESPECIAL DE RECONVERSION LABORAL REVALORA PERU**: A tile with a 'REGISTRE AQUI' button and a small image of a document.
- SISTEMA DE CONTRATOS Y CONVENIOS**: A tile with a 'REGISTRE AQUI' button and a small image of a computer screen.
- SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)**: A tile with a 'REGISTRE AQUI' button and a small image of a computer screen. A green arrow points to this tile from the text 'Click aquí'.
- PORTAL WEB MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**: A larger tile showing a preview of the website's main interface.
- Buscas Empleo Empleos PERÚ**: A tile with a magnifying glass icon and the text 'Buscas Empleo Empleos PERÚ'.

REMYPE

Click aquí



[Dar click en los graficos para ingresar]

Para poder registrar sus Contratos y Convenios en Línea debe **PREVIAMENTE** acreditarse en Mesa de Partes al MTPE - Av. Salaverry 655

[\[Descargue aquí los formatos de acreditación\]](#)





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

Bienvenido, ingrese con su **Clave SOL**







RUC :
Ingrese número de RUC

USUARIO :
Ingrese usuario SOL



CLAVE :
Ingrese clave de acceso

BIENVENIDOS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Haga clic [aquí](#) si necesita ayuda, o ingrese su **Clave SOL** para acceder a nuestros servicios
Central Telefónica : 315-6000 / 315-7200
Comentarios : webmaster@mintra.gob.pe

Agrega este enlace a:    

[Política de privacidad](#) [Aprende sobre SOL](#)

 © 1997-2008  SUNAT - PERU, Todos los Derechos Reservados.





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

CERRAR SESIÓN

“Bienvenidos al Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa”

- Módulo de Registro de la MYPE
- Módulo de Registro al SIS (*)

Click aquí

◆ Normas Legales

◆ Guías de Usuarios

(*) Importante:

Culminado el registro MYPE, a partir del día siguiente ingresará la información en el SIS, a través de la opción "Módulo de Registro al SIS".



Comentarios y Sugerencias





Bienvenido(a) al REMYPE

Ayuda Cerrar Sesión

1 2 3

Su Empresa

Su Empresa

Sus Trabajadores

1 Paso Registro de Su Empresa

Obtención de datos a través de SUNAT. Dicha información no puede ser modificada.

Número de RUC :

Razón Social de la Empresa:

Actividad(es) Económica(s):

Fecha de Inicio de Actividades:

Dirección del Domicilio Fiscal (SUNAT). Dicha información no puede ser modificada.

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Avenida, calle, pasaje, etc:

Numeración del Domicilio: (*)

Número:	<input type="text" value="-"/>	Lote:	<input type="text" value="52"/>
Kilómetro:	<input type="text" value="-"/>	Dpto:	<input type="text" value="-"/>
Manzana:	<input type="text" value="M1"/>	Interior:	<input type="text" value="-"/>

Urbanización, conjunto habitacional:

Dirección real de la Empresa (Sólo en el caso que sea diferente a la dirección fiscal registrada en SUNAT)

Departamento:

Provincia:

Distrito:

Avenida, calle, pasaje, etc:

Numeración del Domicilio:

Número:	<input type="text"/>	Lote:	<input type="text"/>
Kilómetro:	<input type="text"/>	Dpto:	<input type="text"/>
Manzana:	<input type="text"/>	Interior:	<input type="text"/>

Urbanización, conjunto habitacional:

Rango de Ventas Anuales (Valor de la UIT de referencia =S/3,500) *

a) MICRO EMPRESA: Ventas en cada uno de los 2 últimos años hasta 150 UIT. (Hasta S./ 525,000)

b) PEQUEÑA EMPRESA: Ventas en cada uno de los 2 últimos años hasta 1700 UIT. (Más de S./ 525,000 y hasta S/. 5,950,000)

Representante Legal

Documento de Identidad:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Telefono:

Fax:

Correo Electrónico:

* Campos Requeridos

Guardar y Continuar con el Paso 2

Datos de la Empresa-SUNAT

Dirección Fiscal - SUNAT

Rango de Ventas

Datos del Representante Legal





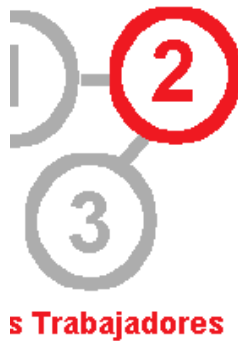
PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

REMYPE Registro MYPE

ido(a) al REMYPE

Ayuda Cerrar Sesión



s Trabajadores

Su Empresa

Sus Trabajadores

2 Paso Registro de Sus Trabajadores

Datos de la Empresa

Información de su Empresa. Obtenida del Paso 1.

Número de RUC :

Razón Social de la Empresa:

Datos del Trabajador(es)

Documento de Identidad:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Fecha de Nacimiento: Ejemplo: 31/12/1980. Formato de día/mes/año.

Genero:

Tipo de Contrato:

Ocupación:

Tipo de Regimen Laboral:

Tpo de Seguro:

Regimen de Sistema de Pensiones Sociales:

Nombre de AFP:

Trabajador con Discapacidad:

Trabajador es Socio:

Trabajador es Familiar de Socio:

Datos del Trabajador

* Campos Requeridos



Registrar Trabajador

Continuar con el Registro

Lista de Trabajadores registrados

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Cargo
----	---------------------	-----	-------

-> Siguiente



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Bienvenido(a) al REMYPE

Ayuda Cerrar Sesión



Finalizando Registro



Su Empresa



Sus Trabajadores



Realice sus
Consultas **AQUÍ**

3 Paso Finalizando el Registro

Finalizando el registro..

"EL DECLARANTE AL CONFIRMAR EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO VIRTUAL, ACEPTA SU CONDICIÓN DE DECLARACIÓN JURADA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD Y LAS SANCIONES QUE SE DERIVAN EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN.

EL MTPE QUEDA AUTORIZADO A ANULAR, DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, LA INSCRIPCIÓN EN EL REMYPE, EN CUYO CASO PERDERÁN LOS BENEFICIOS DE LA LEY."

DE NO ACEPTAR EL REGISTRO NO SERÁ CONSIDERADO COMO VÁLIDO.



**PREVISUALIZAR SOLICITUD DE REGISTRO AL REMYPE
(NO INCLUYE CÓDIGO REGISTRO)**

DE NO ESTAR CONFORME CON LA PREVISUALIZACIÓN DE SU INFORMACIÓN, POR FAVOR HAGA CLIC EN EL BOTÓN **SU EMPRESA** O **SUS TRABAJADORES**, UBICADO EN EL LADO IZQUIERDO PARA ACTUALIZAR SU INFORMACIÓN.

Si Acepto

Acepto y Declaro





PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Bienvenido(a) al REMYPE

Ayuda

Cerrar Sesión



Finalizando Registro



Su Empresa



Sus Trabajadores



Realice sus
Consultas **AQUÍ**

3 Paso Finalizando el Registro

Finalizando el registro..

"EL DECLARANTE AL CONFIRMAR EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO VIRTUAL, ACEPTA SU CONDICIÓN DE DECLARACIÓN JURADA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD Y LAS SANCIONES QUE SE DERIVAN EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN.

EL MTPE QUEDA AUTORIZADO A ANULAR, DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, LA INSCRIPCIÓN EN EL REMYPE, EN CUYO CASO PERDERÁN LOS BENEFICIOS DE LA LEY."

DE NO ACEPTAR EL REGISTRO NO SERÁ CONSIDERADO COMO VÁLIDO.



DESCARGUE SU SOLICITUD DE REGISTRO AL REMYPE
(FORMATO PDF)



Solicitud impresa de inscripción al REMYPE

Adobe Acrobat Professional - [constancia.pdf]

File Edit View Document Comments Tools Advanced Window Help

66.67%

Bookmarks Signatures Pages Attachments

Solicitud de Registro al REMYPE

Información de la empresa

Razón Social: **AGROINDUSTRIA TORREÓN VERDE E.I.R.L.**
 Número de RUC: **2000000000**
 Actividades Económicas: **CRI DE GRANADO**
 Fecha de inicio de Actividades: **23/05/2000**
 Fecha de Registro REMYPE: **18/10/2000**
 Código de Registro REMYPE: **090900101-2000**

Dirección del Comercio Exterior

Departamento: **LUJA**
 Provincia: **LUJA**
 Código: **A10**
 Dirección: **CALLE 24 DE OCTUBRE NRO. 105 ASOC LOS LAURELES**

Dirección real de la Empresa

Departamento: **LAMBAYEQUE**
 Provincia: **CHICLA**
 Código: **80000000**
 Dirección: **CALLE LOS LOPES NRO. 105 FUND. TUMAH**

Rango de Ventas Anuales (Valor de la UIT de referencia =51,3500). De cincuenta etc.

MICRO EMPRESA - Ventas en cada uno de los 2 últimos años hasta 150 UIT.

Representante Legal

Documento de Identidad: **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 3003000**
 Apellido Paterno: **LOZANO**
 Apellido Materno: **LOZANO**
 Nombres: **EMIL**
 DNI: **300300**
 Teléfono: **300300**
 Celular: **300300**
 Correo Electrónico: **lozanogregorio**

"El declarante al confirmar el registro de la información contenida en el formulario virtual, acepta las condiciones de declaración jurada y asume la responsabilidad y las sanciones que se deriven en caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración. El MYPE queda autorizado a girar, de oficio o a petición de parte, la inscripción en el REMYPE, en cuyo caso perderá los beneficios de la ley."

1 of 2

Adobe Acrobat Professional - [constancia.pdf]

File Edit View Document Comments Tools Advanced Window Help

66.67%

Bookmarks Signatures Pages Attachments

Solicitud de Registro al REMYPE

Trabajadores de la empresa

Documento de identidad: **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 3003000**
 Apellido Paterno: **LOZANO**
 Apellido Materno: **LOZANO**
 Nombres: **EMIL**
 DNI: **300300**
 Teléfono: **300300**
 Celular: **300300**
 Correo Electrónico: **lozanogregorio**

Documento de identidad: **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 3003000**
 Apellido Paterno: **LOZANO**
 Apellido Materno: **LOZANO**
 Nombres: **EMIL**
 DNI: **300300**
 Teléfono: **300300**
 Celular: **300300**
 Correo Electrónico: **lozanogregorio**

Documento de identidad: **DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 3003000**
 Apellido Paterno: **LOZANO**
 Apellido Materno: **LOZANO**
 Nombres: **EMIL**
 DNI: **300300**
 Teléfono: **300300**
 Celular: **300300**
 Correo Electrónico: **lozanogregorio**

2 of 2

SUPUESTOS DE VINCULACIÓN ECONÓMICA

- 1.- Una persona natural o persona jurídica tenga más del 30% del capital de otra de otra persona jurídica, directamente o por intermedio de un tercero **(Supuesto 1)**.
- 2.- Más del 30% del capital de dos o más personas jurídicas pertenezcan a una misma persona natural o persona jurídica directamente o por intermedio de un tercero **(Supuesto 2)**.
- 3.- En cualquiera de los supuestos anteriores, cuando la indicada proporción del capital (en las personas jurídicas) pertenezcan al cónyuge o convivientes (propios) o personas naturales vinculadas hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad **(Supuesto 3)**.
- 4.- El capital de 2 o más personas jurídicas pertenezcan en más del 30% a socios comunes **(Supuesto 4)**.
- 5.- Cuando las personas naturales titulares de negocios unipersonales son cónyuges, convivientes o parientes hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad, y cuenten con más del 25% de trabajadores en común **(Supuesto 5)**.



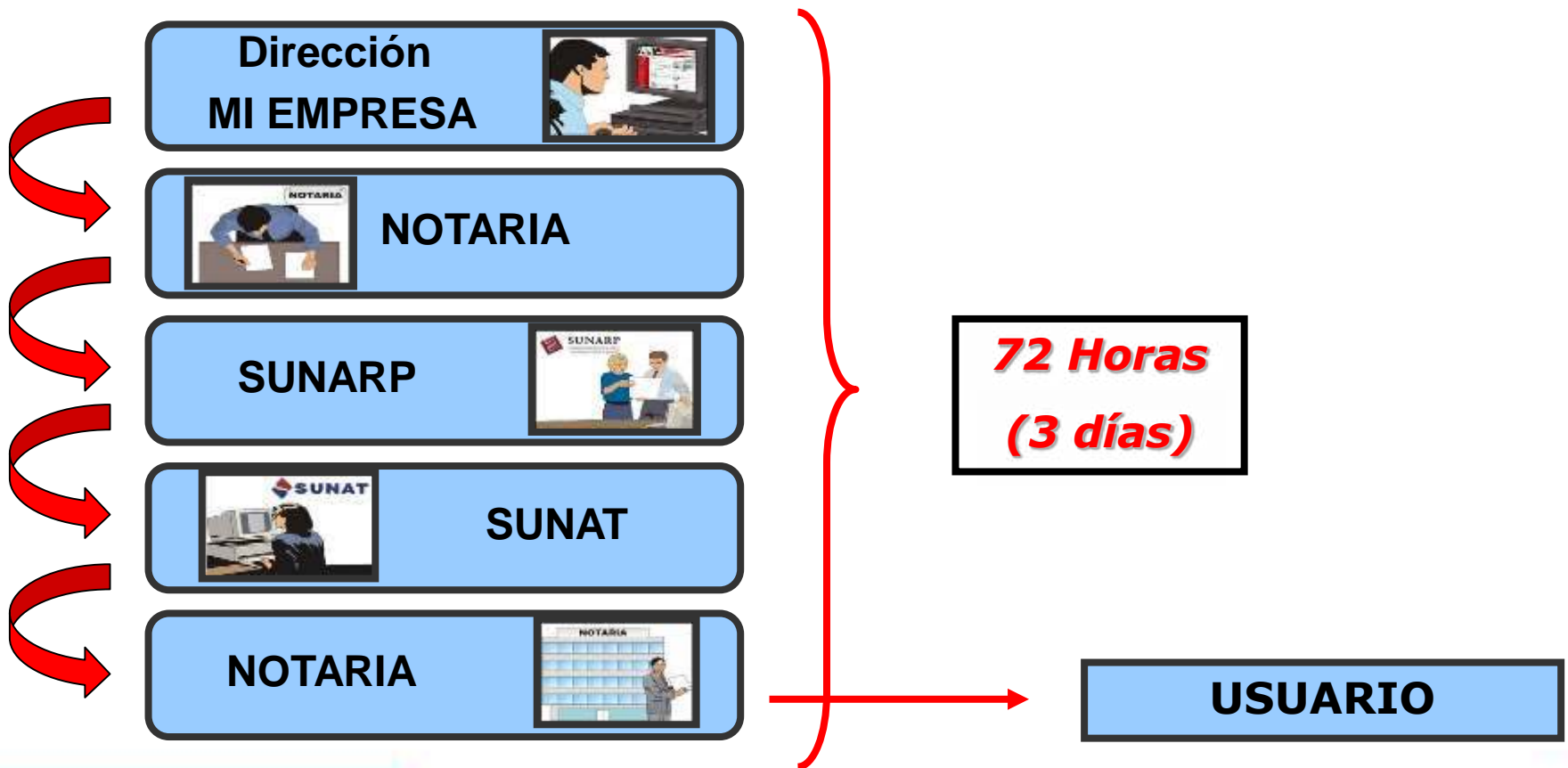
SUPUESTOS DE VINCULACIÓN ECONÓMICA ...2

- 6.- Las personas jurídicas o entidades cuenten con 1 o más directores, gerentes, administradores u otros directivos comunes, que tengan poder de decisión en los acuerdos financieros, operativos o comerciales que se adopten (Supuesto 6).**
- 7.- Una empresa no domiciliada tenga uno o más establecimientos permanentes (sucursales) en el país, en cuyo caso existirá vinculación entre la empresa no domiciliada y cada uno de sus establecimientos permanentes y entre todos ellos entre si.**
- 8.- Una empresa venda a una misma empresa o a empresas vinculadas entre sí, el 80% o más de sus ventas (**Supuesto 8**)**
- 9.- Una misma garantía respalda las obligaciones de dos empresas, o cuando más del 50% de las de una de ellas son garantizadas por la otra, y esta otra no es empresa del sistema financiero.**
- 10.- Más del 50% de las obligaciones de una persona jurídica sean acreencias de la otra, y esta otra no sea empresa del sistema financiero.**



FORMALIZACION EMPRESARIAL SIMPLIFICADA

Se ha implementado un sistema de constitución en línea de una MYPE en 72 horas. Reducción de costos y tiempo.



INSTRUMENTOS DE PROMOCIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD

Beneficios en las compras estatales

- a) El Estado reserva el 40% de las compras estatales a favor de las MYPE.
- b) Preferencia de la MYPE cuando cumplan con las especificaciones técnicas
- c) Preferencia de las MYPE regionales y locales.
- d) Sistema alternativo a la garantía de fiel cumplimiento (retención 10%)
- e) Cesión de derechos: una vez adjudicada la buena pro y celebrado el contrato, las MYPE podrán ceder sus derechos de acreedor a las instituciones financieras del Estado, bajo la modalidad de respaldo de sus créditos.

Principales acciones promovidas por PRODUCE:

- a) Cómprale al Perú.
- b) Facilita el acceso a la información sobre las compras estatales.
- c) Compras a MYPERú
- d) Proyecto de Ley N° 3348-2008. Descentraliza las adquisiciones a las MYPE a través de núcleos ejecutores

Fondo de Negociación de Facturas – Perú FACTORING:

COFIDE crea y administra el Fondo de Negociación de Facturas, destinado a financiar el descuento de facturas provenientes de las ventas de las microempresas.



PRINCIPALES INSTRUMENTOS PARA LA CAPACITACION Y COMPETITIVIDAD

a) **Fondo de Investigación y Desarrollo de la Competitividad – FIDECOM:**

Fondo concursable de cofinanciamiento de proyectos.

Destino:

- i) Financiar proyectos de innovación productiva (50% proyectos individuales, 75% proyectos en asociación).
- ii) Financiar proyectos de transferencia de conocimientos para la innovación productiva y gestión empresarial.

b) **Mi Empresa – Ministerio de la Producción.**

Sistema cofinanciado de servicios de desarrollo empresarial:

- a) capacitación y
- b) asistencia técnica.

Ejecución a través de entidades proveedores de servicios

Recursos corresponden a las utilidades del Fideicomiso del FONDEMI.



MEDIDAS PROMOCIONALES EN MATERIA TRIBUTARIA

REGIMEN ESPECIAL DE RENTA - RER Antes de Nueva Ley MYPE	REGIMEN ESPECIAL DE RENTA - RER A partir de Nueva Ley MYPE
Tope de compras y ventas S/. 360,000.00	Tope de compras y ventas S/. 525,000.00
Registro de compras, Registro de ventas y Libro de inventario y balances (6 anexos)	Registro de compras, Registro de ventas y DD.JJ. del inventario del ejercicio anterior
Tasa de impuesto mensual: <i>Comercio y/o industria 1.5%</i> <i>Servicio o ambas actividades 2.5%</i>	Tasa de impuesto mensual: <i>Todas las actividades 1.5%</i>
Valor de activos hasta S/. 87,500.00	Valor de activos hasta S/. 126,000.00
REGIMEN GENERAL Antes de Nueva Ley MYPE	REGIMEN GENERAL A partir de la Nueva Ley MYPE
Contabilidad completa para micro y pequeñas empresas:	Microempresa llevan como mínimo: Registro de compras, Registro de ventas y libro diario de formato simplificado
Depreciación en un plazo de 10 años para todas las empresas	Depreciación acelerada en 3 años para las pequeñas empresas y su uso se puede iniciar el 2009, 2010 ó 2011.



CARACTERISTICAS DEL REGIMEN LABORAL DE LAS MYPE

- ✓ Es un régimen permanente, que rige a partir del 01.10.2008.
- ✓ Crea regímenes diferenciados tanto para la micro como para la pequeña empresa.
- ✓ Se accede previa inscripción en el Registro Nacional de la MYPE - REMYPE.
- ✓ Aplicable a trabajadores contratados a partir del 01.10.2008.
- ✓ No es aplicable a los trabajadores que cesen a partir del 01.10.2008, y sean contratados por el mismo empleador, salvo que transcurra un (1) año desde el cese.
- ✓ Las condiciones laborales pueden ser mejoradas mediante convenio individual, colectivo, o por decisión unilateral del empleador.
- ✓ Crea sistemas subsidiados en salud y pensiones para las microempresas.
- ✓ Es incompatible con otros regímenes laborales especiales (médicos, enfermeras, obstetrix, construcción civil, portuarios, artistas, ¿profesores? etc.)



CONTRATACIÓN LABORAL EN EL RÉGIMEN MYPE

- ✓ La sola inscripción en el REMYPE, incorpora los contratos laborales al régimen laboral especial MYPE (Ley art. 38; Reglamento art. 7).
- ✓ No hay un contrato especial para éste régimen laboral.
- ✓ Resultan aplicables los siguientes tipos de contratos:
 - **contratos de naturaleza temporal:** Inicio de nueva actividad (3 años), necesidad de mercado (5 años) y reconversión empresarial (2 años).
 - **contratos de naturaleza accidental:** ocasional (6 meses al año), suplencia (t/s) y emergencia (t/e)
 - **contratos de obra o servicio específico:** específico, intermitente y de temporada
 - **contratos a plazo indeterminado** (escrito o verbal)
 - **contratos con jornada a tiempo parcial.**
 - **contratos de personal extranjero,** etc.



BENEFICIOS DEL REGIMEN LABORAL DE LAS MYPE

	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Remuneración	RMV S/. 550.00 (CNTPE: RMV diferenciadas)	RMV S/. 550.00
Jornada, horario, descansos semanales y feriados Sobretasa nocturna	8 horas diarias o 48 horas semanales Sobretasa no aplica en la jornada nocturna habitual	Igual
Asignación familiar	No	No
Descanso vacacional	15 días al año. Se puede reducir a 7 días	Igual
CTS	No	15 remuneraciones diarias por año. Tope: 90 remuneraciones diarias .
Gratificaciones	No	½ remuneración mensual en julio y diciembre



BENEFICIOS DEL REGIMEN LABORAL DE LAS MYPE

	<i>MICROEMPRESA</i>	<i>PEQUEÑA EMPRESA</i>
Indemnización por despido injustificado	10 remuneraciones diarias por año. Tope de 90 remuneraciones diarias.	20 remuneraciones diarias por año. Tope de 120 remuneraciones diarias.
Seguro de vida	No	Si, cuando corresponda.
Utilidades	No	Si, cuando corresponda.
Salud	Conductor, trabajador y derechohabientes acceden: a) ESSALUD ó b) SIS Familiar subsidiado	ESSALUD
SCTR	No	Si, cuando corresponda
Pensiones	Conductor y trabajador: NO AFILIADO: afiliación y aporte opcional al SNP, SPP o SPS (subsidiado) AFILIADO: aporte obligatorio	Afiliación y aporte obligatorio al SNP o SPP.



COSTO LABORAL DEL REGIMEN LABORAL DE LAS MYPE

(con montos de gratificaciones, CTS y vacaciones provisionados)

CONCEPTO REMUNERATIVO	RLE MICROEMPRESA		RLE PEQUEÑA EMPRESA	REGIMEN GENERAL
Remuneración Mínima Vital	550.00		550.00	550.00
Asignación familiar	0.00		0.00	55.00
Gratificación Julio / Dic.	0.00		45.83 (1/2)	100.83
CTS 8.33%	0.00		24.83 (1/2)	58.82
Vacaciones (15días)	22.92		22.92	50.42
ESSALUD 9% ó SIS (subsidiado)	51.56	15.00	51.56	58.99
TOTALES	624.48	587.92	695.14	874.06
Porcentaje de reducción del costo laboral	28.55%	32.74%	20.48%	---





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Muchas gracias...!!!

jbenner@produce.gob.pe

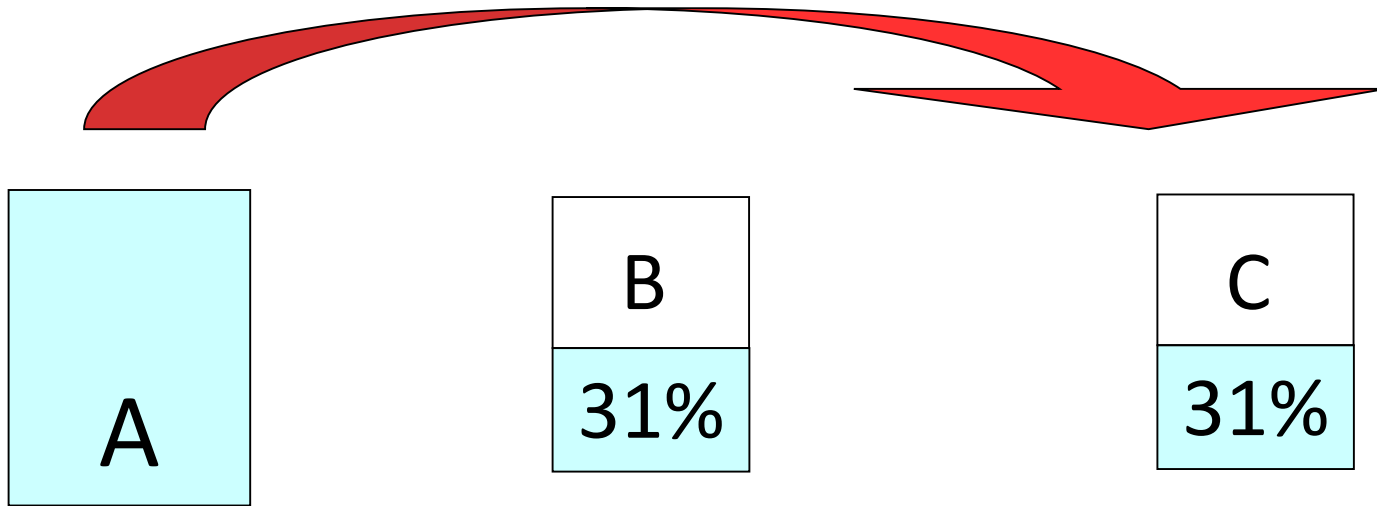
Informate en www.crecemype.pe

Línea gratuita de consultas: 0800-77-8-77



Supuesto 1

Vinculación Indirecta



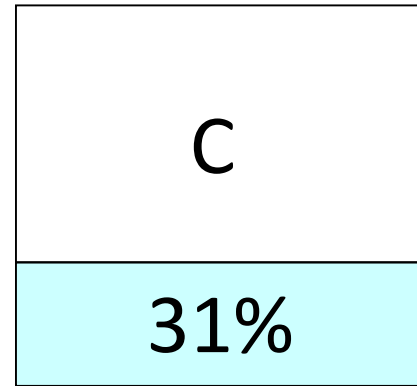
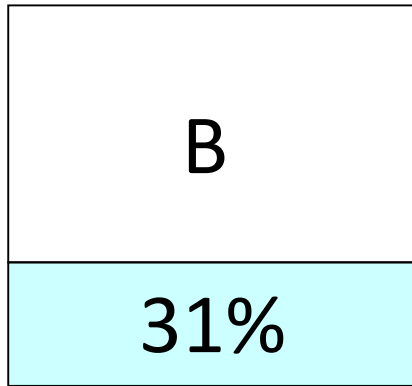
Vinculación Directa

Vinculación Directa

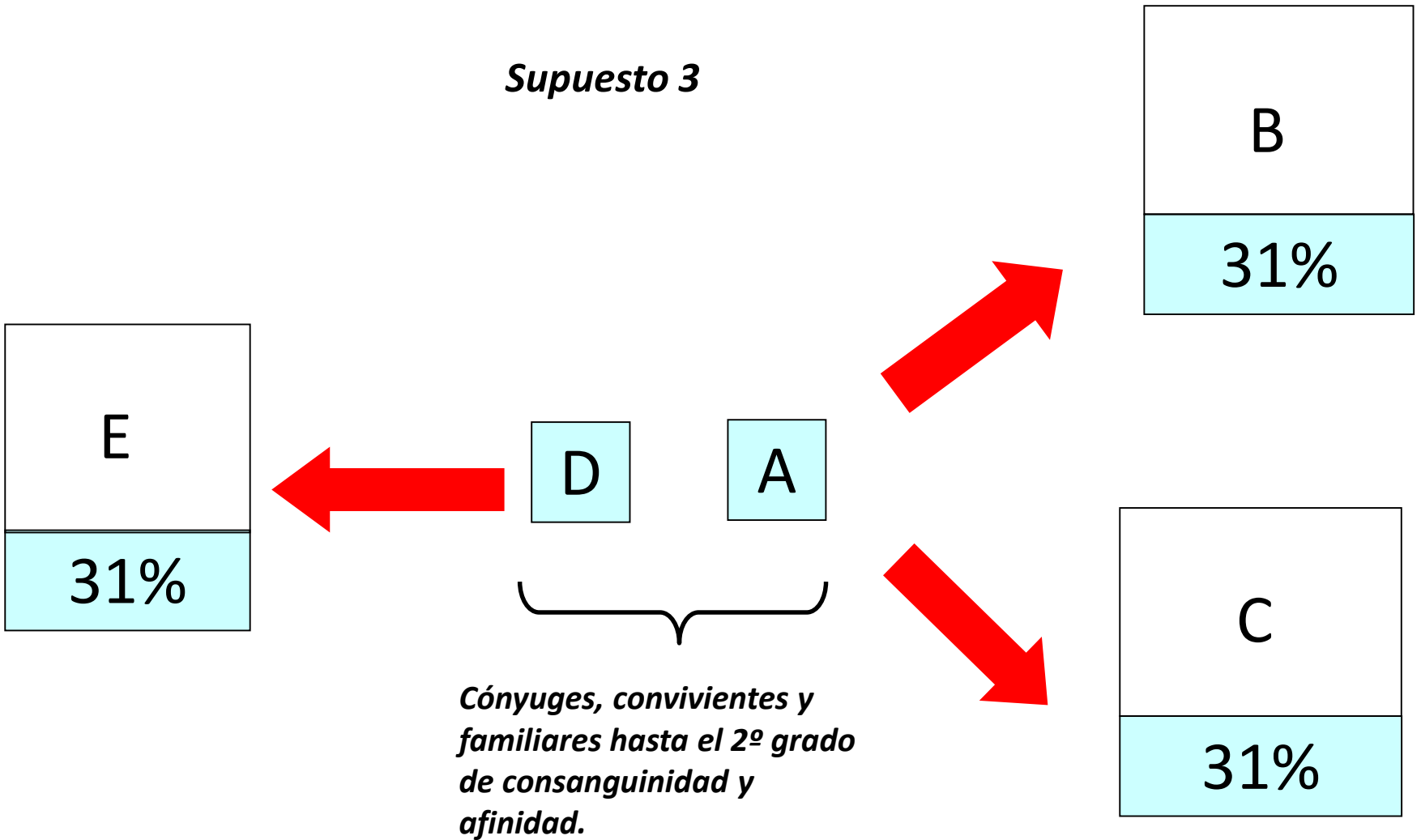


Supuesto 2

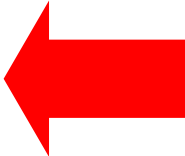
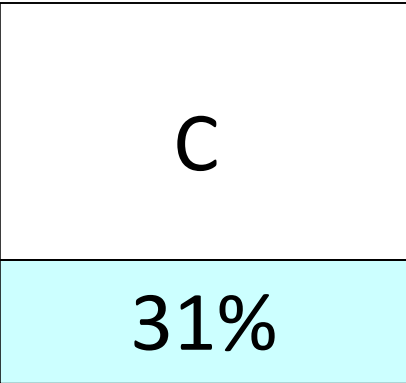
A



Supuesto 3



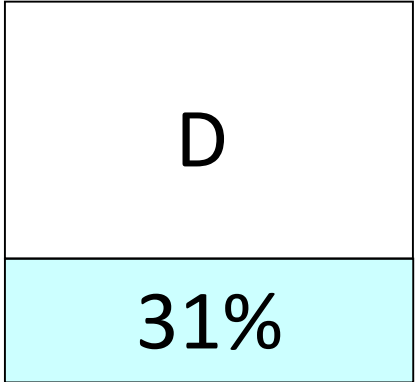
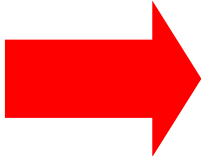
Supuesto 4



A + B

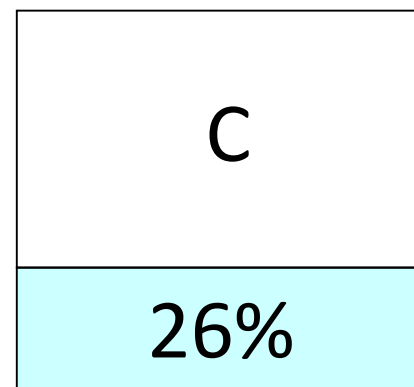
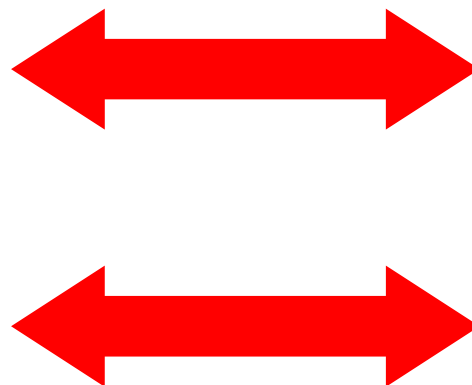
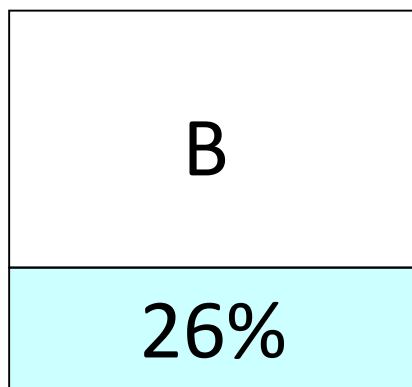


Socios Comunes.



P.N.: Familiares hasta el 2º grado de consanguinidad y afinidad.

Supuesto 5



Trabajadores Comunes.

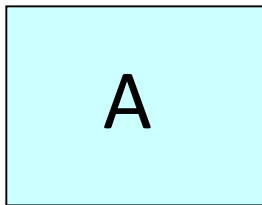


Uno o más directores,
administradores o
gerentes comunes.

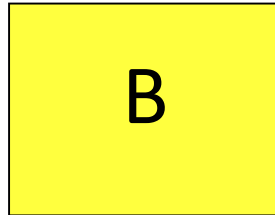


Supuesto 6

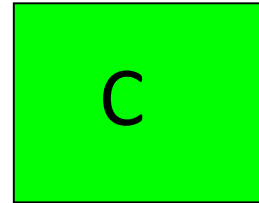
Grupo económico



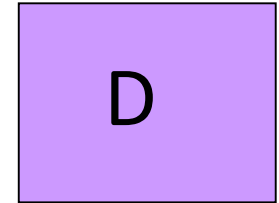
S.A.C.



E.I.R.L.



E.I.R.L.



S.C.R.L.

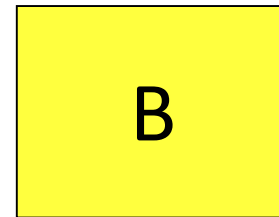
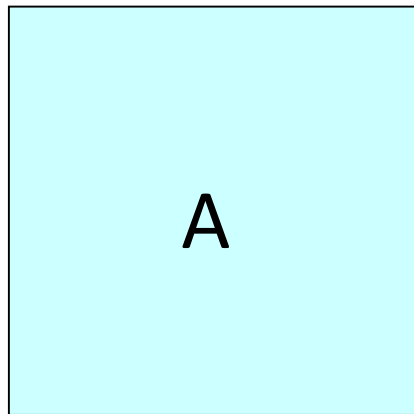
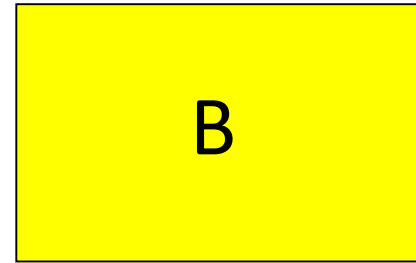
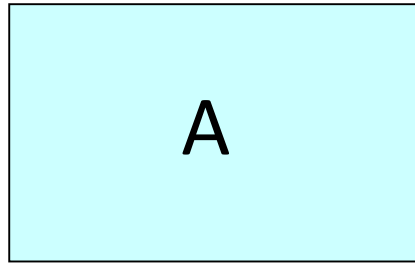


Empresas vinculadas



Supuesto 8

Venta de Bienes o Servicios.



Empresas vinculadas.

